

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11467.-

VISTO:

El Expediente N° CD-115-S-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal Alta Barda-Gamma en reconocimiento al trabajo realizado en el cuidado y mantenimiento del espacio ubicado en calle El Ceibo entre pasajes peatonales J. Martí y F. Quevedo y Villegas peatonales por el Señor Argentino González, solicita imponerle su nombre al mismo, a efectos de consolidar una plaza para dicho barrio.-

Que el dominio dicha fracción es dominio privado de la Municipalidad de Neuquén, y se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000, registrada bajo matrícula N° 30107 CONFLUENCIA, según se informa en la Certificación de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Que obran los dictámenes de la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura y de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, en los que consta que no existe objeción para la desafectación y su posterior destino como espacio verde, como así tampoco respecto de la imposición del nombre solicitado, respectivamente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 032/2009 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2009, el día 13 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESAFECTASE del Dominio Privado Municipal el inmueble -----individualizado como Manzana S-8-A Fracción A-4, que es parte de las Chacras 131, 140, 142, 183 y parte sobrante Lote Oficial N° 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 30107 – Confluencia, registrado mediante Plano de Mensura N° 2704-2981/78, con destino a espacio verde.-

ARTICULO 2°): DESIGNASE con el nombre de Argentino González la fracción -----individualizada en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza, de lo que deberá tomar debida nota la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN.-

- PROMUEVE LA LEY DE
ART. 75 - C. 115 - S. 2007 -
M. 115 - S. 2007 -

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que
-----corresponda, ordene la correspondiente señalización y cartelería
del espacio verde objeto de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-115-S-2007).-**

ES COPIA:
omm.

**FDO: BURGOS
FERRARI**

Expediente N° 11467
Municipalidad de Neuquén
C.A. LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Expte N° 115/S/07

Publicación Boletín Ofic. I
Municipal N° 1738
Fecha 02/10/09